

DIRECCIÓN DE ÁREA PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

SM

MEMORANDO
DAPB-0032-2024

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **JOSE FELIX VICTORIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación a primera información aclaratoria de EsIA.

Fecha: lunes 8 de enero de 2024

Control No.: 2598

Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEIA-0816-2712-2023, remitimos el respectivo informe técnico, a la evaluación de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: "**MOVIMIENTO DE SUELO LA ISLA**" promovido por **EVEN PTY CORPORATION**.

JFV/EN/ajm
An ajm



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN A PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA

Proyecto: “MOVIMIENTO DE SUELO LA ISLA”

Ubicación: Corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón

No. de Expediente: DEIA-II-F-019-2023

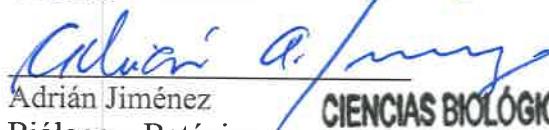
Promotor: EVEN PTY CORPORATION

Luego de la evaluación de la primera información aclaratoria del proyecto “MOVIMIENTO DE SUELO LA ISLA”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ubicado en el Corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón cuyo promotor es EVEN PTY CORPORATION.

Remitimos los siguientes comentarios:

- Informamos que el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 “*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre*”. Una vez emitida la Resolución de aprobación del EsIA.
- Antes de iniciar las obras en campo el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe estar aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente.
- El resto de las observaciones realizadas al citado proyecto fueron respondidas eficientemente.
- Cumplir con las demás normativas ambientales vigentes exigidas por el Ministerio de Ambiente que se deben aplicar para el desarrollo de este proyecto.

Técnico evaluador:


Adrián Jiménez
Biólogo – Botánico
CIENCIAS BIOLÓGICAS
Magíster. Adrián A. Jiménez M.
C.T. Idoneidad N° 1608